

rechazar al Santo Oficio, supuesto que algunos ministros de justicia y vecinos bastaron para impedir la quema del archivo, único atentado que se proyectó por el interés particular de uno de los jefes. En Barcelona tampoco hubo resistencia, si bien alguna inquietud produjo el temor de que la nueva instrucción amenguara los fueros populares, mas bien pronto se desvanecieron las sospechas. Sicilia pretendía que sus tribunales fueran independientes de España, y esto se hizo sin ruido, pues sólo motivaron los disturbios ciertas ordenanzas que publicó el virey sobre el uso de armas. Hubo después en este reino competencias de jurisdicción, suscitadas por la potestad civil, pero no se resistió á un tribunal que estaba instalado mucho tiempo ántes de dichos sucesos.

CAPITULO XLII.

TRIBUNALES DE ARAGON Y CATALUÑA.

Atentados contra los inquisidores y familiares de Zaragoza. — El Santo Oficio fué ajeno á la muerte de un jurado. — Asesinato de S. Pedro Arbues. — Sublevacion contra los matadores. — Cesa la oposicion de Teruel. — Encárganse al Tribunal los procesos sobre usura y sodomía. — Crítica injusta por este motivo. — Causas contra moriscos por apostasias y conspiracion. — Edicto de gracia para los sublevados: — Concepto en que se procesó á los traficantes en armas y caballos para los hugonotes. — Desentiéndese de estas causas el Santo Oficio.



Muy graves delitos en Zaragoza cometieron algunas turbas instigadas por los judaizantes, que temiendo se descubrieran sus apostasias, intentaban á toda costa impedir el planteamiento de las nuevas ordenanzas. Con este fin buscaron facinerosos y gente desalmada, con quienes prodigando el dinero se creó un foco permanente de proyectos criminales y bárbaros atentados. Los inquisidores, sus ministros y dependientes, vivian expuestos á gravísimo riesgo en sus casuales encuentros con aquellos foragidos, que habian jurado exterminarlos. Entre varios atropellos personales citarémos el de Martin de la Raga, que salvó su vida por el esfuerzo de Gurrea y Felipe de Castro, quienes le defendieron contra el furor de ciertos hombres que intentaban arrojarle al rio. A Pedro Francés, que era igualmente familiar, no le valió su cargo de diputado del reino para que le respetaran, y escapó difícilmente de la rabia de sus perseguidores.

Para disculpar de estos y otros delitos á los judaizantes, se

buscaron razones en el trágico fin del jurado Martin Pertusa, como si la Inquisición de Zaragoza fuera responsable de dicho asunto completamente ajeno á sus facultades. Cabeza de los jurados era Pedro Cerdan, á quien trató insolentemente Juan de Búrgos, alguacil del Gobernador general. Formóse la correspondiente causa en que actuó el segundo jurado Martin Pertusa, y este juez, excesivamente celoso por los fueros y honra de su clase, formó empeño en aplicar al reo la pena de muerte, é hizo que Búrgos pereciera en la horca. Todos los vecinos se horrorizaron de tanta crueldad, y una Real orden previno al Gobernador de la general gobernación del reino, Hernández de Heredia, que castigára el desacato hecho por los jurados contra un oficial del Rey. Cerdan se acogió con tiempo al Gran Justicia; mas Pertusa no pudo hacerlo, y fué ajusticiado en castigo de la sentencia que dictó contra el alguacil; pena excesiva para una falta que no entrañaba gravedad, sólo por las palabras descompuestas que en mala hora dirigió Búrgos al cabeza de los jurados: La muerte de dicho funcionario desproporcionada con su culpa, se consideró como un asesinato, y en tal concepto condenaron á el juez de tan bárbara sentencia. El fin trágico de Pertusa fué completamente extraño á la Inquisición, pero supieron explotar sus enemigos, haciéndola responsable de la muerte del jurado, y se extendió la voz de que era consecuencia de las nuevas ordenanzas y un ataque á los fueros. El modo y forma de la ejecución contribuyeron á exasperar los ánimos de una muchedumbre, que veía caminando su jurado hacia el suplicio, llevándose delante en una lanza las cartas del Rey, que ordenaban el castigo de aquella supuesta víctima de las libertades populares. Empresa fácil fué extraviar el criterio del pueblo, y se llevó la perfidia hasta el extremo de presentar al Santo Oficio de Zaragoza como causante de todas las infracciones forales. Mas la osadía imprudente de sus agitadores bien pronto deshizo aquel nublado de intrigas. Creyeron los judaizantes que las circunstancias eran favorables para satisfacer mayores instintos de venganza, esperando impunidad por la protección de un pueblo que irritaban haciéndole ver en todas partes la violación de sus privilegios. Juzgando posible atemorizar á los inquisidores, repetían sus conatos de muerte contra ellos y sus familiares cuando tenían

oportuna coyuntura. Librábanse las víctimas como podían, y entónces pensaron asegurar el golpe en la más santa y pacífica.... en el inquisidor Arbues.

Era este venerable eclesiástico natural de Epila y maestro en Teología, por lo cual se le llamaba el Maestro de Epila (1). Fué alumno del colegio fundado en Roma por nuestro cardenal español, Gil de Albornoz, y en dicho establecimiento literario diéronle grande concepto su aplicación y conocimientos científicos, especialmente en la Sagrada Teología, cuyos grados superiores recibió: y no fué menor la fama que sus virtudes le granjearon. Regresó á España y obtuvo una canongía en Zaragoza, de que tomó posesion el 30 de Setiembre de 1474, siendo Inquisidor diez años despues. Contra un juez tan santo y los familiares Martin de la Raga y Pedro Francés se tramó una especial conspiracion, que dirigió cierto viejo y acaudalado prestamista, llamado Juan de Pedro Sanchez. Este hombre y todos los cómplices del sangriento plan eran judaizantes, á quienes el celo de Arbues impedía sus prácticas rituales. Frecuentaba la casa de Sanchez su amigo Juan de la Abadía, y ambos combinaron el bárbaro proyecto de cuya ejecución se encargó este hombre por la suma de quinientos florines, que recibió para pagar á sus cómplices. Era dicho dinero el sobrante de lo recaudado con el fin de promover las anteriores agitaciones populares, que no tuvieron éxito. Abadía comprometió á Juan de Sperandeo con su criado el gascon Vidal de Uranso, y á Mateo Rain, Tristan de Leonis, Bernardo Leofante y Antonio Grau, todos judaizantes. Celebraron diferentes reuniones nocturnas para el arreglo de su trama, procurando mudar las juntas á diferentes sitios, como al Temple, Santa Engracia y nuestra Señora del Portillo, librándose de una sorpresa. El proyecto de los conjurados era matar á todos los inquisidores y sus ministros, no acometiéndoles de una vez por medio de algun motin, sino privadamente y en oportunas coyunturas: y acordaron comenzar la empresa por Pedro Arbues, y algunos familiares á quienes aborrecían preferentemente. Esta determinacion se llevó á efecto sin demora, dirigiendo el primer ataque contra

(1) El vulgo le llamó despues el Santo Mastre Epila.

el juez cuya casa intentaron asaltar desquiciando una ventana. El ruido alarmó á los vecinos y los malvados hubieron de retirarse; mas calculando que el canónigo debía estar en el templo, fueron á buscarle y volvió á fracasar el proyecto, porque habiendo principiado los maitines, Arbues ocupaba su silla en el coro y era difícil atraerle fuera de dicho recinto. Reunidos la noche siguiente, fueron directamente á la Seo, colocándose Abadía, Vidal y Leofante en la puerta principal, mientras que sus compañeros ocupaban la del Preboste. Penetró Arbues por la puerta del claustro, y dirigiéndose á la capilla mayor, se postró frente á la verja para hacer su oración de costumbre ántes del rezo. En aquel sitio le acometieron, tirándole Uranso la primera estocada, que le atravesó el cuello; Abadía le hizo dos grandes heridas, y todos los demás cebaron su coraje sobre la víctima, que murió al siguiente día 15 de Setiembre de 1485. Se dijo entónces que sabiendo Arbues se atentaba contra su vida, tomó la precaucion de vestir debajo de la chupa una cota de malla, y cubrir la cabeza con cierta cerbellera de hierro, que ocultaba un solideo grande. El fundamento de estas noticias provino de la declaracion que prestó Vidal, añadiendo que el canónigo ántes de arrodillarse arrojó á una columna el garrote que llevaba para su defensa. El miserable asesino quiso aminorar su delito revelando las precauciones que adoptó la víctima. Sin estas particularidades, que pudieron ser inventos del reo, cuentan los escritores contemporáneos aquel trágico suceso: relaciones que omitimos por considerar suficiente la de Blasco de Lanuza, en estos términos: «... quisieronle matar una noche en su casa, y no pudiendo hacerlo, la siguiente le aguardaron en la iglesia para matarle á la media noche cuando viniese á Maitines, como lo hicieron (habiéndose arrodillado rezando el Oficio de nuestra Señora, debajo del púlpito de la parte de la epístola) de tres grandes cuchilladas; la una le dió Vidal de Uranso, y las dos el Juan de la Abadía, diciendo él: *loado sea nuestro Señor Jesucristo que muero por la fe....* y derramó mucha sangre.... Todo el tiempo que vivió estuvo alabando á nuestro Señor y rogando por los matadores, sin jamás quejar de ellos en sola una palabra, etc. etc. (1).»

(1) *Hist. ecclesias. y secul. de Aragon*, tom. 2, lib. II, cap. 12.

Tan bárbaro asesinato de una persona que merecía el amor del pueblo, desengañó á los alucinados; y excitándose la general indignacion, fué indispensable que sosegara el Arzobispo con sus palabras y autoridad á la furiosa muchedumbre. Aquellas gentes que, seducidas poco ántes por falsos relatos, temían la pérdida de sus privilegios, conocieron finalmente las intrigas de que habían sido instrumento, y amotinándose contra los apóstatas habrían exterminado á todos ellos sin la oportuna intervencion de las autoridades eclesiásticas. La caridad del Arzobispo libró aquel día de muerte desastrosa á muchos cristianos nuevos. Prendióse á los asesinos, pero escapó el principal culpable Juan de Pedro Sanchez, que pudo llegar á Francia. Confesó Vidal de Uranso el hecho esperando salvar su vida; y todos los cómplices igualmente convictos y confesos, fueron relajados á la potestad civil, que hizo ejecutar en ellos el castigo dispuesto por las leyes, mandando quemar la estatua de Sanchez, y que se ahorcase á los matadores despues de cortarles sus manos. Los cadáveres hechos cuartos fueron expuestos en los caminos. Juan de la Abadía se suicidó en la cárcel, pero su cuerpo sufrió la sentencia general. La pena se limitó á los asesinos del Inquisidor, y si Llorente calcula en más de doscientos el número de fugitivos, no pudo alegar el fundamento de semejante juicio; en este suceso como en otros forma la prueba su apasionada fantasía. Y en verdad, no serían tantos los prófugos ni tan rigurosa la persecucion cuando ninguno cayó en poder de la justicia. El escritor que supo indagar todo lo desfavorable al Santo Oficio, sólo ha descubierto el nombre de tres fugitivos, llamados Gaspar de Santa Cruz, Martin de Santangel y Garcia de Móros. Huyeron, es verdad, algunos recaudadores del reparto que se cobró á las familias de origen hebreo y otros agitadores del proyectado movimiento; pero su número fué bien corto. Algunos vecinos de Tudela y otros deudores del prestamista Sanchez, protegieron la fuga de éste, sufriendo por dicho motivo un proceso, en que les impusieron ligeras penitencias canónicas.

La opinion pública reverenció el cadáver de Arbues considerándole como mártir de nuestra santa fe católica, sacrificado por los apóstatas. Muchos fieles visitaban su sepulcro; é inmensa fué la concurrencia que presenció las exequias so-

lemnes celebradas el 29 de Setiembre del siguiente año. En 1490 los jurados de la ciudad Pedro Torrellas, Lorenzo Molon y Alberto de Oriola, acordaron que día y noche ardieran algunas lámparas sobre el sepulcro, y la reina Doña Isabel costeó un mausoleo al virtuoso inquisidor. Beatificó Alejandro VII al santo canónigo de Zaragoza en 17 de Abril de 1664, despues de un largo proceso, en que numerosos testigos afirmaron los prodigios obrados por el venerable Arbues. Procedióse con especial circunspeccion, y sin embargo Llorente manifiesta su malignidad anticristiana, suponiendo que este suceso fué obra del Santo Oficio, y calificando de superchería los milagros bien probados segun las reglas de muy severa crítica. El lenguaje de un presbítero católico puede impresionar á espíritus ligeros, mas ninguna fuerza tiene para quien conoce las tramitaciones y dificultades por que pasan los procesos de beatificacion. Pruebas testificales repetidas sobre la vida y costumbres del sujeto, su santidad evidenciada con milagros públicos, nuevas probanzas de testigos sobre estos prodigios, declaraciones de los médicos y otras precauciones precisas para una tramitacion rigurosísima de que no se dispensó al expediente de San Pedro Arbues. Mas el apasionado crítico de la Inquisicion censuró á la Santa Sede, anteponiendo su juicio privado á dichas pruebas, al dictámen teológico y canónico de los consultores y á la declaracion del Papa. Y si entónces alegó que la *beatificacion habia sido obra de los inquisidores* ¿qué diría cuando reconocida la infalibilidad pontificia, y no existiendo dichos jueces ni su influencia se ha canonizado al mártir?... Mas cierto moderno autor aventajó á su maestro burlándose de esta canonizacion, así como de la referente á otros santos del mismo nombre; la semilla sembrada por Llorente produce ópimo fruto, considerando que si los novelistas han distraido á sus lectores con los supuestos horrores del Santo Oficio, aún avanza más quien desconociendo el dogma de la infalibilidad en la canonizacion de santos se echa fuera de la Iglesia (1), y con bufonesco estilo, escribe impías sátiras sobre los milagros, y atrevido se rebela contra decisiones que la Santa Sede pronunció solemnemente.

(1) Aludimos á unos anales publicados con la detestable fecha de 1868.

El Inquisidor supremo nombró despues de este suceso jueces de Aragon al dominico Fr. Juan de Colivera, á Fr. Juan de Colmenares, monje cisterciense abad de Aguilar, y al canónigo de Palencia maestro Alonso de Alarcon; los cuales trasladaron su tribunal á la Aljafería de Zaragoza en virtud de Real cédula y por mandado del Consejo de la Suprema. Expidióse otra Real cédula desde Sevilla, con fecha 7 de Febrero de 1485, mandando que se permitiera ejercer al Santo Oficio sus funciones en Teruel, pero ya las personas sensatas de esta ciudad habían calmado la oposicion recordando á sus convecinos el asesinato de un hombre tan virtuoso como Pedro Arbues. Hallábase indignado el pueblo con este suceso, y fácil fué hacerle comprender el objeto de las maquinaciones suscitadas por los enemigos de su creencia católica. El tribunal se estableció por fin dentro de Teruel, y obtuvo la conversion de muchos apóstatas con el ejemplar castigo de algunos criminales que, bajo pretextos religiosos, cometían gravísimos delitos ordinarios.

Habiendo renunciado su cargo D. Diego Deza, expidió Julio III dos bulas con fecha 5 de Junio de 1507, en que nombraba dos inquisidores generales para Castilla y Estados de Aragon independientes uno de otro. Despues llegó á reasumir toda la potestad el cardenal Adriano de Florencia, como ya se ha dicho. Llorente no pudo especificar los autos de fe que hubo en Zaragoza, áun cuando registró el archivo de este tribunal, pero sale del paso diciendo que *supone hubo uno cada año*. Noticia que juzgamos inexacta, hallándonos sin datos para justificarla, si bien ocurrieron algunos procesós en que, segun dicho escritor: «..... la mitad lo ménos (de los sentenciados) eran hugonotes calvinistas que se pasaban del »Bearné para establecer su domicilio en Zaragoza, Huesca, »Barbastro y otros pueblos, con el destino de mercaderes: »algunos moriscos mahometizantes, pocos ya judaizantes y »dos ó más sodomitas (1).» Esta confesion del mayor enemigo del Santo Oficio justifica los procedimientos anteriores, que lograron reducir el número de judaizantes, y reconoce la justicia de las causas que se formaron á los *mahometizantes, hugonotes y sodomitas*.

(1) *Hist. crit.*, cap. 24, art. 2.